



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
- CALLE 28 de JULIO 039  
- TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral

Nº. 175-2020-~~GRA/GRDS-DIRESA-VERSSAF-DE.~~



Ayna, San Francisco, 15 de junio de 2020.



**VISTO**, el Memorándum N° 160-2020-~~GRA/DIRESA/VERSSAF/DE.~~, de fecha 15 de junio del 2020; que contiene el acta de reunión para elección del nuevo Jefe de la Microred de Salud Llochegua; sobre Designación de cargo de la Jefaturas de las Microredes de Salud, de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, y;



### CONSIDERANDO:

**Que**, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-~~GRA/PRES.~~, se crea la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco;

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

**Que**, por razones de política institucional es necesario realizar la presente acción de personal de ratificación de cargos de orden Jefatural a efectos de cumplir con los objetivos trazados dentro;

**Que**, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005- 90- PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no solo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directiva, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

**Que**, por la estricta necesidad Administrativa y en concordancia con los objetivos programados por la Institución, y en mérito al acta de reunión para elección del nuevo Jefe de la Microred de Salud Llochegua se Designa en el cargo respectivo al personal propuesto, quien ocupará el cargo de la Jefatura de la Microred de Salud Llochegua, de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco;

**Que**, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a los dispositivos mencionados, a los alcances del Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas, concordantes y vigente, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-~~GRA/PRES.~~, del 10 de enero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la designación del señor Lette Orosco Edgar Manuel como Jefe de la Microred de Salud de Llochegua de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a partir del 09 de junio del 2020, en el cargo de la Jefatura de la Microred de Salud Llochegua, de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Gobierno Regional Ayacucho, con las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo., al personal que se menciona a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	JEFATURA DE LA MICRORED DE SALUD
01	Cirujano Dentista SALVADOR CASTILLO ESTRADA	MICRORED DE SALUD LLOCHEGUA



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



  
Digo Luis Ramirez Bendezu  
DIRECTOR EJECUTIVO